



Calle 44 No. 57A-30
PBX 601 221 4000
Cel. 311 221 4000
Bogotá, D.C.
www.coserfin.co

2024-08

CONDICIONES GENERALES DE CRÉDITO

Señor usuario, le solicitamos leer detenidamente la siguiente información

Infórmese antes de firmar todos los documentos

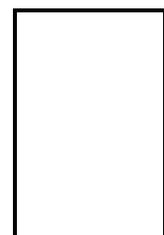
1. El asesor comercial **no está autorizado** para realizar ningún tipo de cobro por concepto de gastos de trámite, gestión o envío de su solicitud de crédito.
2. El asesor comercial **no está autorizado** a recibir dinero por ningún concepto.
3. Cualquier información sobre el estado, desembolso y/o prepago de su obligación, puede solicitarla en nuestras oficinas de la ciudad de Bogotá, D.C. llamando al PBX 601 221 4000, al celular y whatsapp 311 221 4000, o a través de la nuestra página web www.coserfin.co.
4. El valor del estudio de su solicitud de crédito, se calculará sobre el saldo de capital adeudado y solo le será cobrado en caso de prepago de su obligación. Consulte las condiciones vigentes y tarifas aplicables en nuestra página web www.coserfin.co.
5. El valor por concepto de gastos de sistematización y uso de plataforma tecnológica, se calculará sobre el valor del crédito aprobado y será deducido del valor a desembolsar. Consulte las condiciones vigentes y tarifas aplicables en nuestra página web www.coserfin.co.
6. En caso de requerir alguna certificación de su crédito, cada documento solicitado podrá tener un costo y requerirá un tiempo necesario para su trámite y expedición, lo cual le será informado al momento de cada solicitud. Consulte las condiciones vigentes y tarifas aplicables en nuestra página web www.coserfin.co.
7. Para que su solicitud de crédito sea tramitada sin deudor solidario y/o codeudor podrá ser necesario el cobro por concepto de aval, cuyo valor y forma de pago le serán explicados por el asesor comercial y/o el analista de crédito. Consulte las condiciones vigentes y tarifas aplicables en nuestra página web www.coserfin.co.
8. Con el fin de evitar costos por intereses de mora y cobros adicionales por gestión de cobranza, le invitamos a mantener un adecuado hábito de pago de sus obligaciones financieras. Conozca las condiciones vigentes y tarifas aplicables a los gastos de cobranza en nuestra página web www.coserfin.co.
9. En caso de que el descuento por nómina no inicie normalmente en el mes pactado o sea suspendido por cualquier razón, COSERFIN podrá realizar el débito de los valores correspondientes de cualquiera de sus cuentas bancarias, conforme a la autorización por suministrada por Usted.
10. En caso de que su crédito sea para libre inversión con compra/s de cartera, tenga en cuenta lo siguiente:
 - Su saldo a favor solo será desembolsado hasta cuando COSERFIN reciba el original del paz y salvo emitido por el operador de libranza al cual se le ha realizado el pago, y/o hasta cuando se reciba confirmación por parte de la entidad pagadora de su sueldo, pensión o asignación de retiro, que el descuento por nómina iniciará normalmente en el mes pactado o se haya incorporado correctamente a su nómina.
 - Es responsabilidad del deudor y no de COSERFIN solicitar la expedición del paz y salvo, y la suspensión del descuento por nómina ante el operador de libranza correspondiente, a fin de que el descuento por nómina inicie en el mes pactado y pueda efectuarse el desembolso del saldo a su favor.

Declaro conocer y aceptar las anteriores condiciones:

Firma

Nombres y apellidos

C.C. No. _____ de _____



Huella
Dactilar